



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE ILMO.
AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO
DE 2010.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

Don José Manuel Villarrubia de la Rosa.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Don Francisco Javier Sánchez-Novillo Redondo.

Doña María Ángeles López Gómez.

Don Antonio Ángel Navarro Rodríguez.

Doña María Antigua Martín Martín.

Don José Cano Pérez-Cejuela.

Doña Isidora Panfil Sánchez-Guerra.

Don Bonifacio Ángel Menchero Cabeza.

Doña María Ángeles Rodríguez Martín.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Don Antonio Vegue Rodríguez.

Doña María Victoria Lázaro García de Fernando.

Don Emilio Bravo de la Peña.

Doña Milagros Gómez-Pintado Martín.

Don Jesús Sánchez Pedrosa.

Don Luciano Navarro Rodríguez.

Don Gustavo Mora-Granados Gutiérrez.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

Doña Olvido Valero de la Cruz.

SECRETARIO GENERAL

Don Francisco Javier Peces Perulero.



INTERVENTORA MUNICIPAL
Doña Cristina Díez Novo.

En la villa de Mora (Toledo), siendo el día trece de mayo de 2010, a las veinte horas se reúnen, previamente convocados, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, bajo la Presidencia de Don José Manuel Villarrubia de la Rosa y actuando como fedatario público Don Francisco Javier Peces Perulero, Secretario General de la Corporación.

Abierto el acto, por la Presidencia se pasa a tratar el siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009.

Por parte del Grupo Popular se hace constar que en el punto de Ruegos y Preguntas de la sesión, no se reflejan adecuadamente las palabras del portavoz del Grupo Popular al referirse al colector que se pretende construir en la calle Ajofrín, aunque se cita el colector de la calle Carretas.

Entiende el Grupo Popular que la corriente natural del agua que transcurre por el P.A.U. de Camino Santa Lucía se ha cortado, por lo que debe ser el propietario de ese PAU quién debe pagar esa obra y no el Ayuntamiento, hecho que beneficia a unos empresarios, uno de los cuales es familiar directo del Alcalde.

Sometido el acta a aprobación, con la inclusión en el punto 5º de Ruegos y Preguntas de la reseña antes descrita, la Corporación, por unanimidad acuerda, la aprobación del borrador redactado.

2. INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 2009.



Hace uso de la palabra el Delegado de Hacienda y Régimen Interior Sr. Navarro, para dar cuenta de los resultados que ha ofrecido la liquidación elaborada por Intervención sobre los datos que se han producido en el ejercicio de 2009. La documentación se encuentra conforme al artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, da cuenta de las principales magnitudes presupuestarias deducidas de la Liquidación del Presupuesto general del ejercicio 2009, a saber:

a) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

Derechos pendientes de cobro a 31-12-2009	749.723,19 €
Procedentes del ejercicio 2009	990.787,52 €
Procedentes de ejercicios anteriores a 2009	753.260,86 €
Deudores no presupuestarios	6.128,81 €
Ingresos pendientes de aplicación	454,00 €
Derechos de imposible o difícil cobro	692.304,96 €
Obligaciones pendientes de pago a 31-12-2009	2.553.121,17 €
Procedentes del ejercicio 2009	1.585.012,68 €
Procedentes de ejercicios anteriores a 2009	0,00 €
Acreedores no presupuestarios	1.270.463,40 €
Pagos pendientes de aplicación	302.354,91 €
Resultado presupuestario	980.963,33 €
Desviaciones de financiación positivas	457.988,83 €
Desviaciones de financiación negativas	908.862,02 €
Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería	0,00 €
Resultado presupuestario ajustado	1.431.836,52 €
Remanentes de crédito	1.794.460,08 €
No incorporables	221.279,64 €
Susceptibles de incorporación	1.573.180,44 €



Fondos líquidos a 31-12-2009	840.608,51 €
Remanente líquido de Tesorería	37.210,53 €
Afectado a gastos con financiación afectada	457.988,83 €
Para gastos generales	-1.113.083,26 €

Asimismo, de acuerdo con el informe sometido a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda se puntualiza la concurrencia de diversas circunstancias excepcionales que deberían tenerse en cuenta en el cálculo de dichas magnitudes, de forma que, consideradas las mismas, los resultados del ejercicio serían:

	DRN		ORN
LIQUIDACIÓN 2009	11.243.589,50 €	LIQUIDACIÓN 2009	10.262.626,17 €
ENDEUDAMIENTO RDL 5/09	-1.080.000,00 €	ACREED. PDTES. APLIC.	185.648,02 €
FRCL 2008	-72.059,81 €	PAGOS PDTES. APLIC.	302.354,91 €
INGRSOS PDTES. APLIC.	454,00 €		
TOTAL	10.091.983,69 €	TOTAL	10.750.629,10 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (DRN-ORN)			-658.645,41 €
AJUSTES			
DESVIACIONES FINAN. NEGATIVAS			908.862,02 €
DESVIACIONES FINAN. POSITIVAS			457.988,83 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			-207.772,22 €

FONDOS LÍQUIDOS	840.608,51 €
DEUDORES PDTES. COBRO	1.749.723,19 €
OBLIGACIONES PDTES.PAGO	-2.553.121,17 €
Obligac. Pdtes pago ejer.anteriores y operac. tesorería	-1.080.000,00 €
Acreedores pdtes aplicar a ppto	-185.648,02 €
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	-1.228.437,49 €
Saldos de dudoso cobro	-692.304,96 €
Exceso de financiación afectada	-457.988,83 €



REMAN.TESORERÍA GTOS. GENERALES	-2.378.731,28 €
---------------------------------	-----------------

b) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Derechos pendientes de cobro a 31-12-2009	0,00 €
Procedentes del ejercicio 2009	0,00 €
Procedentes de ejercicios anteriores	0,00 €
Deudores no presupuestarios	0,00 €
Ingresos pendientes de aplicación	0,00 €
Derechos de imposible o difícil cobro	0,00 €
Obligaciones pendientes de pago a 31-12-2009	7.752,84 €
Procedentes del ejercicio 2009	7.752,84 €
Procedentes de ejercicios anteriores	0,00 €
Acreedores no presupuestarios	0,00 €
Pagos pendientes de aplicación	0,00 €
Resultado presupuestario	-15.898,23 €
Desviaciones positivas de financiación	0,00 €
Desviaciones negativas de financiación	0,00 €
Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería	15.898,23 €
Resultado presupuestario ajustado	0,00 €
Remanentes de crédito	0,00 €
No incorporables	0,00 €
Susceptibles de incorporación	0,00 €
Fondos líquidos a 31-12-2009	19.460,98 €
Remanente líquido de Tesorería	11.708,14 €
Afectado a gastos con financiación afectada	0,00 €
Para gastos generales	11.708,14 €



3. INFORME SOBRE EL PLAN DE SANEAMIENTO DEL EJERCICIO DE 2009.

Por parte del Concejal Delegado de Hacienda Sr. Navarro, se procede a dar cuenta del seguimiento del Plan de Saneamiento aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de junio de 2009, con motivo de operación de préstamo concertada por importe de 1.080.000,00 euros al amparo del Real Decreto 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

De acuerdo con lo expuesto en Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Régimen Interior, el objetivo del citado Plan es la obtención del Remanente de Tesorería con valor cero o positivo, ya sea en todos y cada uno de los seis años de duración del mismo, o bien ir aproximando año a año el Remanente de Tesorería a dicho valor hasta alcanzarlo a la finalización del Plan. En el ejercicio 2009 y a la vista de la Liquidación, no se ha cumplido el objetivo del Plan de Saneamiento ya que el Remanente de Tesorería sigue teniendo signo negativo, siendo necesario para su disminución la reducción del gasto, el aumento de los ingresos o ambas cosas.

INDICADORES DEL PLAN DE SANEAMIENTO			
Ahorro neto deducido de la liquidación	578.480,93		720.528,12
Devoluciones de ingresos corrientes pendientes de aplicar a 31-12-2008 (y aplicadas en ejecución)			0,00
Obligaciones corrientes pendientes de aplicar a 31-12-2008 (y aplicadas en ejecución)			0,00
Ahorro neto ajustado			720.528,12
Remanente de Tesorería Gastos Generales			-1.113.083,26
Devoluciones ingresos sin aplicar a Pto. 2009			0,00
Obligaciones sin aplicar a Pto. gastos 2009			185.648,02
Remanente de Tesorería Gastos Gles. Ajustado			-1.298.731,28



Toma la palabra la portavoz del Grupo de Izquierda Unida para pedir que se tenga en cuenta el máximo rigor en los gastos públicos de manera que por medio del plan de saneamiento se pueda salir de la situación creada.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Se da cuenta por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Régimen Interior de la existencia de una serie de gastos realizados en 2009, por importe total de 488.002,93 euros. De estos, 185.651,51 euros corresponden a facturas, 5.223,38 euros a intereses y comisiones bancarias y 297.128,04 euros a nóminas, que no han sido imputados a Presupuesto por falta de crédito suficiente. Motiva el Presidente que dichos gastos, por encima de la consignación presupuestaria, se han producido por la importante subida de la luz que tuvo lugar en junio de 2009, en la imputación a Presupuesto 2009 de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de 74.152,33 euros, en una mala previsión de los trienios del personal laboral, así como en la mala cuantificación de la subida salarial que supuso la aprobación del vigente Convenio Colectivo. Considera el Sr. Navarro que la desviación que se ha producido representa un dos por ciento sobre el presupuesto de la Corporación, lo que a su juicio es una desviación pequeña si se tienen en cuenta las dificultades económicas que se han dado en dicho ejercicio.

Por parte del Grupo de Izquierda Unida no se está conforme con el expediente que se ha propuesto. Se cree que no es posible tener desatendidas las partidas del capítulo primero de gastos de personal que constituyen un gasto prioritario, debiéndose recortar los gastos de otras partidas en donde no son tan necesarios estos.

Por parte del Grupo Popular el Sr. Bravo expone que este expediente pone de relieve lo mal que se encontraba hecho el presupuesto municipal, estimando que como ya advirtió el presupuesto aprobado para este año es ficticio. Estima que en este ejercicio ha aumentado un veinte por ciento el endeudamiento del Ayuntamiento frente a los bancos y ello es consecuencia del exceso de gastos que la Corporación realiza. Su Grupo va a votar en contra porque la situación económica del Ayuntamiento a juicio Grupo Popular es cada vez peor.



Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Régimen Interior, en relación con la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, y sometido el asunto a votación, por la mayoría de nueve votos a favor del Grupo Socialista, y ocho votos en contra, de los que siete corresponden a los miembros del Grupo Popular y un voto del Grupo de Izquierda Unida, el Ayuntamiento Pleno, acuerda:

PUNTO ÚNICO: Aprobar las facturas y gastos que a continuación se detallan para su imputación a las correspondientes aplicaciones del Presupuesto 2010:

Nº FACTURA	FECHA FRA.	CIF/NIF	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
965/2009	19/11/2009	B80912207	AGROEDITORA, S.L.	1.740,00
931/2009	25/09/2009	B80912207	AGROEDITORA, S.L.	1.740,00
2653	31/12/2009	A45341880	COMUNIC. Y DIALOGO S.A.L.	1.160,00
B526	30/10/2009	B45416419	ECOS CLM, S.L.	313,20
B561	27/11/2009	B45416419	ECOS CLM, S.L.	313,20
11/12/09	04/12/2009	G78566585	U.P.A.	429,78
29303295	31/12/2009	A45494994	TV AUTON..DE CLM S.A.	2.900,00
18/2009	30/12/2009	03787871R	Mª C. LÓPEZ-OCÓN MARTÍN	355,60
19/2009	30/12/2009	03787871R	Mª C. LÓPEZ-OCÓN MARTÍN	99,60
	19,25-11/2009		BOP	333,84
39551FACT090047	31/12/2009	A79524054	URBASER S.A.	9.384,47
244387	29/12/2009	B45307071	S. Y C. TOLEDO S.L.	40,47
20/2009/837077	22/12/2009	B45045856	S.O. TOLEDO S.L.U.	18,73
244388	29/12/2009	B45307071	S. Y C. TOLEDO S.L.	49,02
A2009087	31/12/2009	70329144C	FEDERICO MARTIN TADEO	1.699,40
29	14/09/2009	6201765E	A. PARDILLA MARQUEZ	6,00
89/009	31/12/2009	B45636412	SAKKE SPORT S.L.L.	116,00
304	04/12/2009	B80486350	NAJARAD S.L.	227,91
A/2	09/09/2009	B45647534	GRUPO CADORO S.L.	310,24
042385	26/12/2009	3827535J	A. PALMERO VILLARRUBIA	1.200,00
112	22/11/2009	B45288024	FEXGEL S.L.	4.092,75
111	21/11/2009	B45288024	FEXGEL S.L.	1.219,80



ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA
Secretaría



51/5110769	21/12/2009	B45017613	CAFES MORA S.L.	2.455,42
348	30/11/2008	B45558699	PANADERIA MANZANO S.L.	6,30
1	16/11/2009	A45038809	ECOMORA S.A.	114,40
1	15/12/2009	51965618-Q	PALOMA ALONSO PARDO	650,00
30	30/10/2009	6201765E	A. PARDILLA MARQUEZ	49,00
PREMIO	MORACION	78610878Y	AARON J.MELIAN	500,00
PREMIO	MORACION	75556354C	MARIO LA TORRE ESPINOSA	300,00
PREMIO	MORACION	B14667521	DOSDECATORCE PRODUCCIONES S.L.L.	200,00
25	20/12/2009	G13462387	O. FILARM. LA MANCHA	2.000,00
A/9000797	22/12/2009	B45394830	GARCIA CID	973,00
1002005	31/12/2009	A45280237	TOLEMANCHA S.A.L.	834,60
317/09	31/12/2009	B45358421	S.ROMAN GOMEZ MENOR S.L.	840,00
12600	30/11/2009	B81561722	CASOLO S.L.	183,14
20460	30/12/2009	B81561722	CASOLO S.L.	223,71
20461	30/12/2009	B81561722	CASOLO S.L.	51,69
20462	30/12/2009	B81561722	CASOLO S.L.	128,86
20463	30/12/2009	B81561722	CASOLO S.L.	38,51
20464	30/12/2009	B81561722	CASOLO S.L.	136,00
20465	30/12/2009	B81561722	CASOLO S.L.	176,60
20466	30/12/2009	B81561722	CASOLO S.L.	151,74
20467	30/12/2009	B81561722	CASOLO S.L.	136,00
20468	30/12/2009	B81561722	CASOLO S.L.	37,50
20469	30/12/2009	B81561722	CASOLO S.L.	136,00
20470	30/12/2009	B81561722	CASOLO S.L.	99,42
20471	30/12/2009	B81561722	CASOLO S.L.	287,99
20473	30/12/2009	B81561722	CASOLO S.L.	56,67
20474	30/12/2009	B81561722	CASOLO S.L.	233,21
20475	30/12/2009	B81561722	CASOLO S.L.	567,05
20476	30/12/2009	B81561722	CASOLO S.L.	135,95
20477	30/12/2009	B81561722	CASOLO S.L.	18,39
20478	30/12/2009	B81561722	CASOLO S.L.	6,96
3	02/12/2009	70329257-H	A.A. MARTIN MOLERO	332,94
4	30/12/2009	70329257-H	A.A. MARTIN MOLERO	290,00
RECIBÍ	28/12/2009		HILARIO CANO MARCHAN	351,00
1/606	30/11/2009	B45203460	MADERAS SORIA, S.L.	656,75
434	18/12/2009	03795263X	ISABEL DORADO GONJAR	736,95
09/002359	30/10/2009	B45034790	PINTURAS DE LA PEÑA, S.L.	123,63
09/002603	30/11/2009	B45034790	PINTURAS DE LA PEÑA, S.L.	109,93
09/002810	31/12/2009	B45034790	PINTURAS DE LA PEÑA, S.L.	47,15
09/422	30/11/2009	B45582277	T. AGROINDUSTRIAL CABEZA	399,42



ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA
Secretaría



H/290731	01/12/2009	B45217304	HORMIGONES EL OLIVO, S.L.	1.828,16
H/290718	30/11/2009	B45217304	HORMIGONES EL OLIVO, S.L.	125,00
02534/01	30/11/2009	B45077377	ACEROS VALERO, S.L.	892,23
A1001	30/11/2009	B45636313	CARLOS VIÑAS, S.L.	1.033,00
B196	30/11/2009	B45636313	CARLOS VIÑAS, S.L.	159,50
989	30/11/2009	B45438934	A. GARCIA-ARISCO, S.L.	249,17
949	30/11/2009	B45438934	A. GARCIA-ARISCO, S.L.	44,95
905	31/10/2009	B45438934	A. GARCIA-ARISCO, S.L.	18,00
906	31/10/2009	B45438934	A. GARCIA-ARISCO, S.L.	316,89
907	31/10/2009	B45438934	A. GARCIA-ARISCO, S.L.	33,93
908	31/10/2009	B45438934	A. GARCIA-ARISCO, S.L.	159,85
909	31/10/2009	B45438934	A. GARCIA-ARISCO, S.L.	56,05
910	31/10/2009	B45438934	A. GARCIA-ARISCO, S.L.	359,48
997	30/11/2009	B45438934	A. GARCIA-ARISCO, S.L.	270,28
993	30/11/2009	B45438934	A. GARCIA-ARISCO, S.L.	15,45
992	30/11/2009	B45438934	A. GARCIA-ARISCO, S.L.	41,88
1077	31/12/2009	B45438934	A. GARCIA-ARISCO, S.L.	41,73
1078	31/12/2009	B45438934	A. GARCIA-ARISCO, S.L.	69,60
1079	31/12/2009	B45438934	A. GARCIA-ARISCO, S.L.	230,10
1080	31/12/2009	B45438934	A. GARCIA-ARISCO, S.L.	104,57
1081	31/12/2009	B45438934	A. GARCIA-ARISCO, S.L.	2.449,92
2009/N/4341	22/12/2009	A58044652	ADO CERR. METALICOS S.A.	316,68
185	28/12/2009	B45616117	A. ELECTRICAS ALYTE S.L.	254,04
1-000706	15/12/2009	3694518M	SAGRARIO MARCHAN CANO	13,86
1-000705	15/12/2009	3694518M	SAGRARIO MARCHAN CANO	250,56
1-000519	12/09/2009	3694518M	SAGRARIO MARCHAN CANO	133,46
109003323	31/12/2009	03785466B	MARIANO GARCÍA JIMENO	54,94
4943	16/10/2009	B45057338	YA-DAS MOTOR S.L.	44,21
373	10/10/2009	B45354503	JESUS CARDOSO E HIJOS S.L.	2.511,40
374	10/10/2009	B45354503	JESUS CARDOSO E HIJOS S.L.	2.511,40
A/292179	21/12/2009	A45017050	HIERROS VALERO S.A.	104,01
02730/01	22/12/2009	B45077377	ACEROS VALERO, S.L.	1.469,79
02634/01	09/12/2009	B45077377	ACEROS VALERO, S.L.	422,13
2009/01 00001307	15/09/2009	70329351C	S.CERVANTES M.-MUÑOZ	1.162,13
2009/01 00001614	15/11/2009	70329351C	S.CERVANTES M.-MUÑOZ	1.289,33
A2009448	31/10/2009	B45244035	EXCAVACIONES JULSAN S.L.	302,30
A2009452	15/11/2009	B45244035	EXCAVACIONES JULSAN S.L.	210,54
H/290764	29/12/2009	B45217304	HORMIGONES EL OLIVO, S.L.	258,61
H/290751	11/12/2009	B45217304	HORMIGONES EL OLIVO, S.L.	438,76
H/290746	10/12/2009	B45217304	HORMIGONES EL OLIVO, S.L.	244,89
1/671	31/12/2009	B45203460	MADERAS SORIA, S.L.	451,75



ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA
Secretaría



A2009084	30/12/2009	70329144C	FEDERICO MARTIN TADEO	121,80
A2009085	30/12/2009	70329144C	FEDERICO MARTIN TADEO	278,40
A2009088	31/12/2009	70329144C	FEDERICO MARTIN TADEO	417,60
A2009089	31/12/2009	70329144C	FEDERICO MARTIN TADEO	195,11
A2009090	31/12/2009	70329144C	FEDERICO MARTIN TADEO	500,54
A2009091	31/12/2009	70329144C	FEDERICO MARTIN TADEO	160,08
A2009092	31/12/2009	70329144C	FEDERICO MARTIN TADEO	69,60
672	31/12/2009	70318967D	E. MOLERO CASASOLAS	2.679,60
109003324	31/12/2009	03785466B	MARIANO GARCÍA JIMENO	111,55
109003322	31/12/2009	03785466B	MARIANO GARCÍA JIMENO	287,33
109003321	31/12/2009	03785466B	MARIANO GARCÍA JIMENO	246,11
109003320	31/12/2009	03785466B	MARIANO GARCÍA JIMENO	243,76
G50003262	30/11/2009	B45458221	JARVI Y LUBRICANTES SL	48,20
G40003249	15/12/2009	B45080967	COMERCIAL MORA S.L.	34,89
G40001958	31/07/2009	B45080967	COMERCIAL MORA S.L.	43,57
g40002792	31/10/2009	B45080967	COMERCIAL MORA S.L.	157,09
FE09371008727469	23/12/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	813,19
FE09371008727477	23/12/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	538,36
FE09371007379546	26/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	549,29
FE09371007379555	26/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	848,63
FE09371007379556	26/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	86,25
FE09371007379557	26/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	702,32
FE09371007379565	26/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	429,37
FE09371005784329	27/10/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	103,85
3409103008827	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	603,57
3409102157840	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	473,87
3409102179067	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	579,80
3409102142204	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	474,67
3409102160108	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	365,08
3409102199301	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	411,19
3409102124196	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	225,95
3409102124197	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	423,53
3409102142761	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	231,92
3409102180659	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	428,59
3409102181348	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	290,52
3409102181349	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	296,51
3409103011098	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	32,79
3409103008831	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	1.498,55
3409102176658	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	73,09
3409102176764	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	51,68
3409102176791	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	10,70



ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA
Secretaría



3409103011052	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	651,46
3409101052379	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	589,59
3409101052387	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	208,63
3409102159707	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	103,74
3409103008832	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	622,59
3409101015354	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	372,56
3409103014587	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	86,81
3409103008246	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	30,11
3409101015355	30/10/2009	A65067332	UNION FENOSA	223,65
3409111174209	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	35,14
3409111173721	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	393,99
3409111135374	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	14,20
3409111125898	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	286,74
3409111135122	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	199,56
3409111055961	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	413,12
3409113012701	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	752,78
3409111174495	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	515,57
3409111199357	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	873,97
3409111174612	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	709,07
3409111174435	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	953,93
3409111135941	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	1.791,58
3409111126020	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	47,53
3409111114014	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	99,94
3409111221505	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	147,80
3409111126096	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	729,71
3409111135646	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	837,23
3409111135690	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	1.069,02
3409111199094	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	959,99
3409111245249	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	1.680,08
3409113012756	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	982,52
3409111221300	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	1.181,18
3409113009702	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	854,58
3409113011114	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	2.085,46
3409111199469	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	389,64
3409111125656	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	411,82
3409111135861	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	361,00
3409111135745	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	536,42
3409111113917	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	247,48
3409113015438	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	66,52
3409111135452	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	3.334,52
3409111199016	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	1.423,67



ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA
Secretaría



3409111173472	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	390,52
3409111174225	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	286,30
3409111135526	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	111,75
3409111135527	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	88,54
3409113009422	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	33,79
3409111125760	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	14,27
3409113006308	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	38,09
3409111173328	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	37,73
3409113014005	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	91,35
3409111174011	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	13,48
3409111174064	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	6,50
3409113009286	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	879,07
3409111099362	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	564,73
3409111099371	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	430,31
3409111174014	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	22,35
3409111174015	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	22,35
3409111135743	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	1.197,27
3409113009699	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	14,18
3409111199515	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	60,27
3409111135578	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	8,45
3409111174208	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	88,95
3409111135723	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	20,62
3409113014906	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	52,80
3409111055962	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	795,43
3409111174228	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	2.062,67
3409111199358	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	14,30
3409113005765	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	21,82
3409111135121	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	24,01
3409111055942	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	680,61
3409113013819	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	93,98
3409111174187	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	352,89
3409111099370	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	1.425,33
3409111174282	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	23,04
3409111055951	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	583,23
3409111055943	30/11/2009	A65067332	GAS NAT. UNION FENOSA	317,75
FE09371008936328	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	718,72
FE09371008936307	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	1.319,79
FE09371008936300	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	1.236,59
FE09371008936313	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	300,56
FE09321076895710	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	941,22
FE09371008936368	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	60,00



ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA
Secretaría



FE09321076895709	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	305,76
3409121033872	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	793,97
3409121033863	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	379,69
3409121033862	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	681,81
3409121095715	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	1.019,30
3409123014235	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	29,70
3409122135313	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	28,06
3409123015776	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	886,32
3409122153282	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	4,75
3409122135600	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	7,14
3409122157560	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	7,43
3409122156632	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	69,79
3409122179750	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	58,14
3409121117504	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	1.217,52
3409123015781	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	57,19
3409122153189	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	9,27
3409123015780	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	1.068,49
3409122152910	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	64,06
3409122153163	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	45,69
3409121095714	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	1.303,63
3409121095703	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	1.853,83
3409122157508	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	368,72
3409122157509	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	354,45
3409122180576	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	454,33
3409122180928	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	140,93
3409122134777	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	501,02
3409122135769	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	288,28
3409122134775	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	453,31
3409122134776	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	266,56
3409122205692	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	252,47
3409122179752	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	405,86
3409122132266	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	377,17
3409122134500	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	446,14
3409121095707	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	221,02
3409122154811	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	625,83
3409122102676	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	401,49
3409122126567	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	152,66
3409122152751	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	460,16
3409122126566	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	17,48
3409122152750	29/12/2009	A65067332	GAS NAT. S.U.R. SDG, S.A.	17,48
	31/12/2009		O.A.P.G.T.	47.221,69



	TOTAL PENDIENTE DE APLICAR A PRESUPUESTO	185.648,02
--	---	------------

NÓMINAS 2009 SIN CRÉDITO PRESUPUESTARIO					
2009	2010			Total partida	Total mes
AGOSTO 2009					
751.14102	920.14300	Oficina de Turismo	1479,4	1479,4	
121.151	920.15101	Gratíf. Oficina Turismo	70	70	
			total agosto		1.549,40
SEPTIEMBRE					
751.14102	920.14300	Oficina de turismo	1479,4	1479,4	
			total septiembre		1.479,40
Octubre 2009					
121.151	920.15100	Gratíf. Servicios eventuales	3.759,91		
	920.15101	Gratíf. Educacion adultos	1.614,69		
	920.15101	Gratíf. Plan de choque	1.045,01		
	920.15101	Gratíf. Oficina turismo	70,00	6.489,61	
751.14102	920.14300	Oficina de turismo	1.479,40	1.479,40	
			total octubre		7.969,01
Noviembre 2009					
121.151	920.15100	Gratíf. Policia	58,13		
	920.15100	Gratíf policia	366,20		
	920.15100	Gratíf. Serv. Espec. Plantilla	731,00		
	920.15101	Personal laboral eventual	233,12	1.388,45	
442.22700	342.22712	Mantenim. Pabellón	915,31	915,31	
323.131	920.13100	Personal CAI	22.529,84		
	920.14300	Personal Centro de Dia	7.082,85		
	920.14300.	Personal laboral eventual SS Soc	10.923,66	40.536,35	
751.14102	920.14300	Oficina de turismo	1.479,40	1.479,40	
			total noviembre		44.319,51
Diciembre 2009					
442.22700	342.22700	Mantenim. Pabellón	1.032,58	1.032,58	
121.13000	920.13000	Personal plantilla básicas	6.243,62	6.243,62	
121.13001	920.13002	Personal plantilla compl.	9.205,86	9.205,86	
121.151	920.15100	Gratíf. Policia	976,48		
121.151	920.15100	Gratíf. Policia	1.494,72	2.471,20	
121.13000	920.13000	Pers. Plantilla admon gnrl basicas	3.691,45	3.691,45	
121.13001	920.13002	Pers. Plantilla admon gnrl compl	3.691,45	3.691,45	
442.12100	920.12103	Pers plantilla servicios	209,92	209,92	



111.100	920.10000	Alcalde	2.417,20		
	912.10001	Asignaciones corporacion	4.210,00	6.627,20	
121.131	920.13100	Pers laboral eventual	3.939,86	3.939,86	
323.131	920.14300	Serv auxiliares	17.494,23		
	920.14300	C. S. Polivalente	20.674,63		
	920.13100	Cai	41.569,93		
	920.14300	Centro de dia	13.393,06		
322.14101	920.13102	Plan choque	364,24	93.496,09	
422.131	920.13100	Encargadas limpieza	13988,4		
	920.13100	Educación adultos	2.904,25	16.892,65	
442.131	920.13100	Pers laboral serv múltiples	81.900,13	81.900,13	
323.14100	920.14300	Centro de la mujer	6.569,91	6.569,91	
442.131	920.13100	Monitores PDM	2.880,00	2.880,00	
751.14102	920.14300	Oficina de turismo	2.958,80	2.958,80	
			total diciembre		241.810,72
TOTAL NÓMINAS 2009 SIN CONSIGNACIÓN			297.128,04		

INTERESES BANCARIOS 2009					
BANCO	PRESTAMO	PERIODO LIQUIDADADO	IMPORTE	PARTIDA 2009	PARTIDA 2010
CAJA RURAL	1246078750	30/06/2009-31/12/2009	1.440,50	011.31004	011.31004
CAJA RURAL	1247919952	30/06/2009-31/12/2009	779,01	011.31007	011.31007
CAJA RURAL	1269793855	30/06/2009-31/12/2009	1.117,26	011.31010	011.31010
CCM	1220001612	19/08/2009-18/11/2009	1.772,69	011.31000	011.31000
CAJA RURAL	-	30/06/2009-31/12/2009	113,92	011.31000	422.47100
		TOTAL	5.223,38		

Nº FACTURA	FECHA FRA.	CIF/NIF	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE	TOTAL PARTIDA	PARTIDA 2009	PARTIDA 2010
180864/0000432P2	23/11/2009	A70908397	VODAFONE ESPAÑA S.A.	3,49	3,49	121.22200	920.22200

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN ANUAL DEL PADRÓN DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2010.

Se da cuenta de los resultados de población del municipio, referidos a 1 de enero de 2010, ello conforme a la relación de movimientos que ha sido confeccionada por Secretaría a lo largo del ejercicio.

De lo anterior resulta una población total del municipio de 10.827 habitantes, correspondiendo 5.281 a mujeres y 5.546 a varones.



Sometido el asunto al Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, se aprueba la revisión anual del padrón municipal de habitantes, conforme determina el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial vigente.

6.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISION PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE LAS GLORIETAS.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular para dar lectura a la siguiente proposición:

“El Partido Popular ha preguntado reiteradamente en distintos plenos al concejal de hacienda, si en las obras de las glorietas (Plan E) se ha gastado más de lo presupuestado. Contestando que no, sin embargo este Grupo Político tiene serias dudas al respecto, ya que ha observado que bastantes trabajadores municipales han trabajado en las obras, que en nuestra opinión debería haber realizado la empresa adjudicataria, lo cual lógicamente tiene un coste que se debe evaluar y no solamente las obras sino también el mobiliario urbano etc...

Este Grupo Político tiene las mismas dudas sobre las obras del puente de la plaza.

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Mora en base a lo expuesto anteriormente propone para su debate y aprobación al pleno del ayuntamiento:

1º.- Que sea constituida una comisión en la que estén representados todo los Grupos Políticos, un técnico, un representante de la empresa y el secretario, para comprobar si las obras se ajustan al presupuesto.

2º.- Que las deliberaciones de dicha comisión sean grabadas para garantizar su total transparencia.”

Por parte de la Presidencia se señala que no entiende por qué se pretende crear una Comisión para estudiar una cuestión que normalmente estudiaría la Comisión Informativa de Obras o en su caso la de Hacienda, incluso en la



proposición no se contemplan datos necesarios para su creación por lo que se tendría que estudiar más detenidamente si el Reglamento Interno de la Corporación lo permite..

El portavoz Popular Sr. Vegue cree que procede la votación de la proposición por cuanto su Grupo así lo ha decidido y ello en la consideración de que la Comisión puede ser necesaria para conocer con detalle el costo de dichas obras.

La Presidencia invita al portavoz del Grupo Popular a consultar en los servicios económicos aquellas facturas y datos que sobre esa obra considere oportunos, sin perjuicio de que los mismos sean examinados en una Comisión de Obras o de Hacienda, a la que pueden acudir los concejales del Grupo Popular que crean oportuna su asistencia.

Sometida la proposición del Grupo Popular a votación, por la mayoría de nueve votos en contra del Grupo Socialista, y ocho votos a favor, de los que siete corresponden a los miembros del Grupo Popular y un voto del Grupo de Izquierda Unida, el Ayuntamiento Pleno, acuerda rechazar la proposición presentada para la creación de una Comisión para realizar el seguimiento de los gastos ocasionados por las obras de las Glorietas.

7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA, PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

“ La decisión del Gobierno de presentar ante la Comisión del Pacto de Toledo una serie de propuestas relacionadas con la modificación del Sistema Público de Pensiones ha creado una gran alarma social.

La prolongación de la edad de jubilación de 65 a 67 años y el posible aumento del período de cómputo de 15 a 25 años significarían una disminución real de 4 puntos de PIB en el momento de plena aplicación del sistema, según los datos del Gobierno recogidos en su Plan de Austeridad 2009-2013.

Es decir, se pretenden sustraer (con una estimación moderada de crecimiento del PIB en los próximos 20 años) unos 80.000 millones de euros del importe de



las pensiones que percibirán los pensionistas de jubilación. Las propuestas relativas a la modificación de las pensiones de viudedad suponen además un recorte complementario. El gasto medio por habitante en pensiones era en la UE-15, 2.962,2 euros, mientras en España es de 1684,4 euros.

Según datos de la Seguridad Social a 1 de enero de 2010 existían en España 5.097.112 pensiones de jubilación con una pensión media de 874,97 euros (de ellas, el 54,9 % son inferiores a 600 euros) y otras 2.282.687 pensiones de viudedad con una pensión media de 568,81 euros. En Castilla la Mancha hay 193.871 jubilados/as (38.988 en Albacete) con una pensión media de 811,85 euros (770,26 euros en Albacete). Como puede apreciarse, la pensión media sigue siendo notablemente inferior en Castilla la Mancha y mucho más baja en Albacete respecto a la media de nuestro país.

Esto significa una injusta pérdida para el conjunto de los trabajadores y por tanto también para nuestros vecinos ya que nos hace retroceder en nuestra cobertura de protección social y por tanto debilita el sistema de bienestar social.

Pero además de injusta esta pérdida es innecesaria. Es innecesaria porque el Sistema Público de Pensiones no está amenazado y goza de una excelente salud. Incluso en plena crisis, durante 2009 ha tenido un superávit de 8.500 millones de euros y se ha aumentado el Fondo de Reserva.

Es innecesaria porque los elementos utilizados para alarmar a los ciudadanos y justificar así la reforma, no son rigurosos.

En primer lugar, el aumento de la esperanza de vida no puede ser confundido con la longevidad de la población. Tiene mucho más que ver con el descenso de la mortalidad infantil y las mejoras en la salud general de la población. Del aumento de la longevidad de la población no se deducen obligaciones alarmantes para el sistema. Que la esperanza de vida aumente cuatro años no significa, ni mucho menos, que todas las personas vivan 4 años más.

En segundo lugar, según el tipo de vida y la profesión que se ha tenido se vive más o menos. Los datos confirman que, en España, un ejecutivo de Banco, por ejemplo, vive en media, 10 años más que un obrero manual o que la señora que limpia el Banco. Con la reforma propuesta se produciría el hecho de que la



limpiadora tendría que trabajar dos años más para que cobre diez años su pensión el ejecutivo de su banco. Esto es contrario a la justicia social y al sentido común.

En tercer lugar, se utiliza el dato alarmista de que el incremento del gasto en pensiones será excesivo con relación al PIB en el futuro. Este es un argumento engañoso y falta de rigor. El gasto en pensiones representaba en 2007 el 8,7 % del PIB y podemos admitir que pueda representar el 15,1% del PIB en 2060. Esto puede parecer alarmante, pero no lo es. Aún con un criterio moderado, es previsible un crecimiento medio anual del PIB hasta el 2060 del 1,5 anual, cifra que el Banco de España considera razonable. Esto significará que en 2060 el PIB será 2,23 veces superior en términos reales al de 2007. Es decir, que si en 2007 fue de 1 billón de euros, en 2060 será de 2,23 billones de euros. De esta forma, si en 2007 quedaban 913.000 millones para otros factores diferentes de las pensiones, en 2060 quedarán más de 1 billón 864.000 millones para otros factores, es decir el doble de recursos en términos reales.

En cuarto lugar, las previsiones demográficas son difíciles de hacer y en no pocas ocasiones también interesadas y engañosas. Lo decisivo en un sistema de pensiones de reparto, como es el caso español, no es el número de jóvenes y adultos por persona jubilada, sino el número de cotizantes y la cantidad de la cotización en relación al número de beneficiarios de pensiones. Pues bien, el número de cotizantes y la cantidad de las cotizaciones siguen aumentando y lo seguirán haciendo en el futuro.

Por tanto, insistimos en que las propuestas del Gobierno son injustas y innecesarias.

Todo lo anteriormente expuesto no significa que no haya que hacer mejoras en el Sistema Público de Pensiones, pero son mejoras que deben ir en el sentido contrario de las propuestas del Gobierno.

En base a todo lo anterior se propone al Pleno de la Corporación adopte los siguientes ACUERDOS:



1º El Pleno del Ayuntamiento de Mora (Toledo) insta al Gobierno de España a retirar las propuestas presentadas a la Comisión del Pacto de Toledo sobre reforma de las pensiones públicas.

2º.- El Pleno, asimismo, se pronuncia a favor de que el Sistema Público de Pensiones siga garantizando los derechos actuales de los pensionistas, de forma que no se supere la edad de 65 años para la jubilación con plenos derechos, se mantenga el período de cómputo para el cálculo de la pensión en 15 años y se asegure la revalorización de las pensiones de acuerdo con el incremento del IPC y en mayor medida para las pensiones más bajas.

De la presente Moción se dará traslado a:

- Presidente del Gobierno de España.
- Ministro de Trabajo e Inmigración.
- Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.
- Comisión del Pacto de Toledo.”

Tras la lectura de la proposición por parte de la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr. Vegue Rodríguez.

Por el Grupo Popular se expone que, aunque la proposición es muy bonita, la realidad es mucho más dura porque el país va llegar a la ruina como consecuencia de la política del actual gobierno.

Por parte de la Presidencia siguiendo los criterios que su Grupo mantiene, aquellas cuestiones que no afecten directamente a la competencia municipal van a ser rechazadas

Sometida la proposición del Grupo de Izquierda Unida a votación, por la mayoría de nueve votos en contra del Grupo Socialista, y ocho votos a favor, de los que siete corresponden a los miembros del Grupo Popular y un voto del Grupo de Izquierda Unida, el Ayuntamiento Pleno, acuerda rechazar la proposición presentada para garantizar el sistema público de pensiones.



8.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGACIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELABRADO.

Por el Grupo de Izquierda unida se hace mención a la resolución nº 330, sobre concesión de una licencia de apertura.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo de Izquierda Unida se hace mención sobre la situación en que se encuentran muchas empresas en relación con las licencias de apertura, especialmente las que pueden suponer riesgo o peligrosidad.

La Presidencia contesta que esta situación se va a estudiar detenidamente, aunque no cree que exista ninguna situación problemática al respecto.

Se pregunta por Olvido Valero qué planteamiento se va a hacer sobre la apertura al tráfico de las plazas del centro, así como el seguimiento de los coches que utilizan la plaza para aparcar todo el día.

La Presidencia contesta que se tiene previsto ponerlas en marcha la próxima semana, y que se estudiará la solución definitiva a la vista de los resultados.

Por el Grupo Popular, el concejal Emilio Bravo pregunta si se ha realizado alguna gestión sobre el tema del AVE.

La Alcaldía contesta que se tuvo una reunión con el Secretario de Estado de Infraestructuras, hace casi dos meses: A la reunión asistieron el Alcalde de Toledo, el Alcalde de Orgaz y el Consejero de Ordenación del Territorio y él.

También pregunta por el estado en el que se encuentran los caminos del municipio, ya que considera se encuentran abandonados.

La Alcaldía conoce que se ha puesto en marcha una línea de subvenciones por la Diputación Provincial destinados caminos, a la que la Corporación pretende acogerse.



Por parte del portavoz del Grupo Popular Sr. Vegue se pregunta sobre la situación en que se encuentran los pisos del Paseo de las Delicias y se propone una inspección de los técnicos municipales sobre las calidades de los pisos.

La Alcaldía contesta que se tiene previsto celebrar, en próximas fechas, una reunión entre un responsable de la empresa y las personas interesadas en los pisos para informar sobre la situación de éstos.

Pregunta también sobre si ha existido alguna reunión sobre las antenas de telefonía y sobre la Comisión del AVE, que se dijo que se iba a formar y que no se ha formado.

La Alcaldía no ve inconveniente en que se forme la Comisión, solicitando al Grupo Popular que comunique los miembros que van a formar parte de su Grupo en dicha Comisión.

Se pregunta por la situación penosa en que se encuentra la esquina de la Avda. del Olivo con la Calle de Yegros, con postes cables, etc... siendo necesario que se adopten medidas. La Presidencia contesta que pasa el asunto a los servicios técnicos para que adopten las medidas correspondientes.

También se pregunta sobre la información, que ya se ha solicitado en varios plenos, sobre la situación del contrato del bar del parque de las Delicias.

La Presidencia expone que en la próxima Comisión de Hacienda se puede estudiar en detalle este asunto.

Por el Grupo Popular se manifiesta que después de estudiada la documentación correspondiente, a su juicio, existe un profesor de la Escuela Taller que ha sido contratado de forma ilegal.

Por parte de la Alcaldía se expone que lo que pretende el Grupo Popular con la anterior afirmación es hacer daño, extrañándose de que se realice esta denuncia cuando durante todo el período de funcionamiento de la Escuela no se ha interesado para nada sobre ésta.



Por parte del Concejal Delegado de Régimen Interior, Sr. Navarro, se expone que la persona que ocupa el puesto que cita el Grupo Popular fue contratada por tres meses por el Ayuntamiento para trabajar en la Escuela Taller y posteriormente, por la renuncia del monitor de apoyo a la construcción, éste pasó ocupar esa plaza, al estar en el segundo puesto del proceso selectivo celebrado.

Por el portavoz del Grupo Popular Sr. Vegue se da lectura al informe emitido por la Secretaría de la Corporación, a petición de este Grupo, en relación a la contratación de personal de la Escuela Taller Castillo Peñas Negras, Centro Joven y Patrimonio de Mora. Añade el portavoz del Grupo Popular que el no duda de la capacidad de ninguna persona pero en ningún momento se puede admitir que con la situación de crisis se contraten a amigos y quién lo haya hecho debería dimitir.

Por parte de la Alcaldía se hace constar la postura dañina del Grupo Popular cuando la Escuela Taller está realizando una gran labor, cuestión que se puede observar.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, treinta y cinco minutos, en la fecha y lugar al principio indicados, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que Yo como Secretario, Doy Fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,